

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se efectúa corrida de escalas como consecuencia del fallecimiento del Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento don Manuel Oliva Cavia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, como consecuencia del fallecimiento el día 22 de los corrientes de don Manuel Oliva Cavia, que la venía desempeñando:

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover, con efectividad del día 23 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, a las categorías que se indican, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se promueve a Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, y el haber anual de 31.680 pesetas, a don Gabriel Briones Ferrero número uno de los Jefes de Administración Civil de primera clase.

A Jefe de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 28.800 pesetas, don José Joaquín García Muñoz número uno de los Jefes de Administración Civil de segunda clase.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 27.000 pesetas, don Fernando Martín Hernández, número uno de los Jefes de Administración Civil de tercera clase.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 25.200 pesetas, don Julio Benito Alfaro, número uno de los Jefes de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, don Juan María Riba Juliá, número uno de los Jefes de Negociado de segunda clase.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas, don Ricardo Llerena Blázquez, número uno de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, don Julio Gelmírez Pastor, número uno de los Oficiales primeros, ya que si bien existe deducida una petición de reintegro al servicio activo formulada por un funcionario de la aludida categoría y clase, en situación de excedencia voluntaria, no es posible atenderla en tanto no se dé la circunstancia a que ha condicionado su solicitud.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Jesús Noguero Sierra, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 26 de los corrientes, informando que don Jesús Noguero Sierra, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en la Sección del Seguro de Accidentes de Trabajo del Servicio de Organización de Seguridad Social, dependiente de la Dirección General de Previsión, reúne las condiciones precisas para obtener la jubilación que solicita por haber alcanzado más de cuarenta años de servicios, y de acuerdo con lo establecido en los párrafos primero y cuarto del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, así como las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957 dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a tenor de lo preceptuado en el artículo 44 del Estatuto de Clases Pasivas, aprobado por Real Decreto de 21 de noviembre

de 1927, ha acordado declarar la jubilación de don Jesús Noguero Sierra, como Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad del día 30 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En la vacante de Inspector general producida por fallecimiento de don José María Lasala Suñalvide en 12 del corriente mes, y cuya provisión corresponde al reintegro, por ser de inferior categoría al que reglamentariamente le corresponde reintegrar, ascienden: a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Fernando Gondra Lazúrtegui; a Ingeniero Jefe de primera clase, don César Gómez Piñero, y a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Pedro Martínez Romero, todos ellos con antigüedad del día 13 del corriente mes y se da efectividad, a partir de la fecha en que tome posesión en el Distrito Minero de Zaragoza, al Ingeniero primero del referido Cuerpo don Juan Manuel Cañada Martínez, reintegrado condicionadamente por Orden de esta Subsecretaria de 21 de marzo de 1959, y que por la Dirección General de Minas y Combustibles fué destinado en virtud de concurso por Orden de 21 del pasado mes de marzo a dicho Distrito Minero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se declara en la situación de supernumerario al Ingeniero Industrial don Gabriel Rodríguez del Palacio.

Vista la instancia del Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Gabriel Rodríguez del Palacio, excedente voluntario, solicitando se le conceda la situación de supernumerario por prestar sus servicios en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, entidad que ha de ajustarse a la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Entidades estatales autónomas, en virtud del Decreto-ley de 25 de junio de 1959.

Esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 76 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, modificado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, así como lo preceptuado en la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha resuelto declarar en situación de supernumerario a don Gabriel Rodríguez del Palacio, por todo el tiempo que preste sus servicios en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en las condiciones determinadas por el expresado artículo 76, o sea, sin percibir sueldo ni cualquier otra remuneración con cargo al Cuerpo de Ingenieros Industriales, reputándose a los demás efectos como servicio activo y siéndole de abono a efectos pasivos el tiempo que permanezca en esta situación, que se le concede con efectividad desde el día primero del presente mes de mayo.

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se cumplirá lo determinado en el último párrafo del citado artículo 76, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.